

SG-CD-06-2019



**FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL**

70-2019

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 29 de agosto de 2019

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA *original*
AUDITORIA INTERNA

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 70-2019

APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.8 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS, ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RECIBE NOTIFICACIÓN:

FONDO DE TIERRAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO
30 AGO 2019
Hora: _____
Firma: *11-32 JLD*

SE ADJUNTA: Certificación de Punto Resolutivo 70-2019 (03 FOLIOS)
Anexo Modificación Presupuestaria 8-2019 (03 FOLIOS)



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO SETENTA GUION DOS MIL DIECINUEVE (70-2019) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (44-2019) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 70-2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Gubernativo No. 213-2018, se aprobó el presupuesto para el Fondo de Tierras, del ejercicio fiscal 2019, por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.278,026,462.00) con fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", distribuidos de la forma siguiente: Gastos de Funcionamiento CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 (Q.115,129,954.00) y Gastos de Inversión CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.162,896,508.00).

CONSIDERANDO:

Que los recursos asignados para los renglones de los Grupos de Gasto "0" Servicios Personales, "100" Servicios No Personales, "400" Transferencias Corrientes, "500" Transferencias de Capital y "600" Activos Financieros, no son suficientes para cubrir los requerimientos de diferentes Unidades del Fondo de Tierras para cumplir con el Plan Operativo Anual -POA-, por lo que es necesario asignar y readecuar los recursos financieros en las partidas presupuestarias específicas.

CONSIDERANDO:

Que al examinar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2019, se determinó que es factible hacer los débitos y créditos correspondientes, debido a que los renglones y partidas presupuestarias que se van a afectar con el débito cuentan con saldo suficiente para cubrir los créditos presupuestarios.

CONSIDERANDO:

Que a partir del ejercicio fiscal 2019, el Fondo de Tierras inicio sus registros presupuestarios bajo la metodología de Presupuesto por Resultados -PpR-, según lo establecido en el Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal



Dos Mil Diecinueve, artículo 13. Metodología y ejecución. Las Entidades Descentralizadas y Autónomas ejecutarán el presupuesto conforme la Metodología por Resultados -PpR-, para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO:

Con base en el artículo 12, literal I. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras"; artículo 41, del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 213-2018, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2019; y lo considerado,

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias No. 8 dentro del Presupuesto de Egresos del Fondo de Tierras, asignado para el Ejercicio Fiscal 2019, tomando como base los reportes generados por el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" de acuerdo a la estructura establecida en el presupuesto vigente para el año 2019, el detalle analítico que aparece en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos CO-2 No. 21 y los cuadros siguientes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 8-2019 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-31,192,280.00	31,192,280.00
0000-SIN ORGANISMO	-31,192,280.00	31,192,280.00
0000-SIN CORRELATIVO	-31,192,280.00	31,192,280.00
31-INGRESOS PROPIOS	-725,000.00	725,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-725,000.00	725,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-725,000.00	725,000.00
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-1,581,000.00	1,581,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,581,000.00	1,581,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,581,000.00	1,581,000.00
TOTAL	-33,498,280.00	33,498,280.00

Fuente: Sistema informático de Gestión -SIGES-



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO		CRÉDITO	
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-31,192,280.00		31,192,280.00	
0000-SIN ORGANISMO	-31,192,280.00		31,192,280.00	
0000-		-31,192,280.00		31,192,280.00
31-INGRESOS PROPIOS	-725,000.00		725,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-725,000.00		725,000.00	
0000-		-725,000.00		725,000.00
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-1,581,000.00		1,581,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,581,000.00		1,581,000.00	
0000-		-1,581,000.00		1,581,000.00
TOTAL		-33,498,280.00		33,498,280.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

2. Autorizar a la Gerencia General, para que de conformidad con los preceptos legales citados, opere en el Sistema SICOIN WEB Y SIGES la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente al Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.
3. Disponer que los documentos siguientes formen parte del presente Punto Resolutivo:
 - ANEXO "Modificación Presupuestaria No. 8-2019" por programa, fuente de financiamiento, renglón presupuestario y ubicación geográfica",
 - Comprobante de reprogramación consolidación No. 22, y,
 - Comprobante de modificación presupuestaria No. 21.
4. El presente Punto Resolutivo tiene efecto inmediato.

PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ing. Agr. Axel López Anzueto
 Secretario del Consejo Directivo
 Fondo de Tierras





RESOLUCIÓN No. 008-2019-FONTIERRAS-CPSE

LA COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a Punto Resolutivo Número setenta guión dos mil diecinueve (70-2019), contenido en el Acta Número cuarenta y cuatro guion dos mil diecinueve (44-2019) de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, donde se aprobó la modificación de asignaciones presupuestarias No. 08-2019 dentro del presupuesto de Egresos del Fondo de Tierras asignado para el ejercicio fiscal 2019, por la suma de treinta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta quetzales exactos (Q.33,498,280.00) la cual debe ser debitada y acreditada atendiendo la ubicación geográfica, de acuerdo a la estructura establecida en el presupuesto vigente para el año 2019.

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019, y el Acuerdo Gubernativo número 243-2018, en su Artículo 5. "Modificación de metas físicas", en el inciso b. establece que "Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente."

CONSIDERANDO

Que los productos y subproductos de la Institución de los diferentes centros de costos tienen asignado presupuesto físico y financiero y debido a la vinculación que existe entre planificación y presupuesto, las modificaciones presupuestarias pueden en determinados casos afectar metas físicas, y en otros las metas físicas no sufren ningún cambio.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al ANEXO del Punto Resolutivo Número setenta guión dos mil diecinueve (70-2019), contenido en el Acta Número cuarenta y cuatro guion dos mil diecinueve (44-2019) de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil diecinueve "Modificación Presupuestaria No. 08-2019" por programa, fuente de financiamiento, renglón presupuestario y ubicación geográfica", la modificación presupuestaria se plantea de la manera siguiente:



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 08-2019

TIPO: INTRA 2

POR PRODUCTO, SUB-PRODUCTO, PROGRAMA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RENGLÓN PRESUPUESTARIO Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"

Cifras Expresadas en Quetzales

PRODUCTO: 000-001 Dirección Superior

SUB PRODUCTO: 000-001-0003 Dirección Superior

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGLONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
01 00 000 001 029 0101 31	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 1,427,800.00	Q 105,000.00	Q -	Q 1,322,800.00	OFICINAS CENTRALES
01 00 000 001 061 0101 31	DIETAS	Q 353,379.00	Q -	Q 350,000.00	Q 703,379.00	
SUB TOTAL		Q 1,781,179.00	Q 105,000.00	Q 350,000.00	Q 2,026,179.00	

PRODUCTO: 000-017 Actividades de Apoyo

SUB PRODUCTO: 000-017-0001 Dirección Administrativa Financiera

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGLONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
01 00 000 003 029 0101 31	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 647,400.00	Q -	Q 160,000.00	Q 807,400.00	OFICINAS CENTRALES
01 00 000 003 111 0101 31	ENERGÍA ELECTRICA	Q 240,000.00	Q -	Q 150,000.00	Q 390,000.00	OFICINAS CENTRALES
01 00 000 003 112 0101 31	AGUA	Q 37,200.00	Q -	Q 5,000.00	Q 42,200.00	OFICINAS CENTRALES
01 00 000 003 243 0101 31	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 583,881.00	Q 263,000.00	Q -	Q 320,881.00	OFICINAS CENTRALES
SUB TOTAL		Q 1,508,481.00	Q 263,000.00	Q 315,000.00	Q 1,560,481.00	

SUB PRODUCTO: 000-017-0002 Dirección de Asuntos Jurídicos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGLONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
01 00 000 003 121 0101 31	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 504,000.00	Q 110,000.00	Q -	Q 394,000.00	OFICINAS CENTRALES
01 00 000 003 195 0101 31	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q 479,375.00	Q 100,000.00	Q -	Q 379,375.00	OFICINAS CENTRALES
SUB TOTAL		Q 983,375.00	Q 210,000.00	Q -	Q 773,375.00	



TOTAL ACTIVIDAD 01-03	Q	2,491,856.00	Q	473,000.00	Q	315,000.00	Q	2,333,856.00
-----------------------	---	--------------	---	------------	---	------------	---	--------------

TOTAL PROGRAMA 1	Q	4,273,035.00	Q	578,000.00	Q	665,000.00	Q	4,360,035.00
------------------	---	--------------	---	------------	---	------------	---	--------------

PRODUCTO: 001-003 Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras

SUB PRODUCTO: 001-003-0002 Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGLONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
11 00 000 002 641 0901 12	PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	Q 28,775,955.24	Q 8,731,114.00	Q -	Q 20,044,841.24	REGIONAL DE QUETZALTENANGO
11 00 000 002 641 1601 12	PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	Q 12,399,995.78	Q -	Q 2,949,817.00	Q 15,349,812.78	REGIONAL DE ALTA VERAPAZ
SUB TOTAL		Q 41,175,951.02	Q 8,731,114.00	Q 2,949,817.00	Q 35,394,654.02	

SUB PRODUCTO: 001-003-0003 Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGLONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
11 00 000 002 511 0901 12	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 12,534,267.30	Q 10,287,094.00	Q -	Q 2,247,173.30	REGIONAL DE QUETZALTENANGO
11 00 000 002 511 1601 12	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q -	Q -	Q 573,685.00	Q 573,685.00	REGIONAL DE ALTA VERAPAZ
11 00 000 002 512 0901 12	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 1,822,622.00	Q -	Q 19,531,817.00	Q 21,354,439.00	REGIONAL DE QUETZALTENANGO
11 00 000 002 512 1601 12	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 14,168,000.00	Q 3,554,786.00	Q -	Q 10,613,214.00	REGIONAL DE ALTA VERAPAZ
11 00 000 002 512 0401 12	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q -	Q -	Q 6,804,629.00	Q 6,804,629.00	REGIONAL DE CHIMALTENANGO
SUB TOTAL		Q 28,524,889.30	Q 13,841,880.00	Q 26,910,131.00	Q 41,593,140.30	



TOTAL ACTIVIDAD 11-02	Q	69,700,840.32	Q	22,572,994.00	Q	29,859,948.00	Q	76,987,794.32
-----------------------	---	---------------	---	---------------	---	---------------	---	---------------

PRODUCTO: 001-004 Familias campesinas con acceso a la tierra via crédito y subsidio para arrendamiento de tierras

SUB PRODUCTO: 001-004-0002 Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGLONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
11 00 000 003 029 0101 31	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 360,000.00	Q 47,000.00	Q -	Q 313,000.00	OFICINAS CENTRALES
11 00 000 003 181 0101 31	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q -	Q -	Q 60,000.00	Q 60,000.00	OFICINAS CENTRALES
	FACTIBILIDAD	Q 360,000.00	Q 47,000.00	Q 60,000.00	Q 373,000.00	

TOTAL ACTIVIDAD 11-03	Q	360,000.00	Q	47,000.00	Q	60,000.00	Q	373,000.00
-----------------------	---	------------	---	-----------	---	-----------	---	------------

TOTAL ACTIVIDAD 11	Q	70,060,840.32	Q	22,619,994.00	Q	29,919,948.00	Q	77,360,794.32
--------------------	---	---------------	---	---------------	---	---------------	---	---------------

PRODUCTO: 002-005 Dirección y Coordinación

SUB PRODUCTO: 002-005-0003 Dirección y Coordinación

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGLONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
12 00 000 001 133 0101 31	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q 354,900.00	Q 100,000.00	Q -	Q 254,900.00	OFICINAS CENTRALES
	SUB TOTAL	Q 354,900.00	Q 100,000.00	Q -	Q 254,900.00	

TOTAL ACTIVIDAD 12-01	Q	354,900.00	Q	100,000.00	Q	-	Q	254,900.00
-----------------------	---	------------	---	------------	---	---	---	------------



PRODUCTO: 002-003 Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.

SUB PRODUCTO: 002-003-0002 Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGLONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
12 00 000 002 511 0401 12	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 620,556.00	Q 620,556.00	Q -	Q -	REGIONAL DE CHIMALTENANGO
12 00 000 002 511 0901 12	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 1,818,557.00	Q 1,818,557.00	Q -	Q -	REGIONAL DE QUETZALTENANGO
12 00 000 002 511 1601 12	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 2,635,057.00	Q 2,635,057.00	Q -	Q -	REGIONAL DE ALTA VERAPAZ
12 00 000 002 511 1703 12	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 620,556.00	Q 620,556.00	Q -	Q -	REGIONAL DE PETÉN
12 00 000 002 511 1804 12	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 287,057.00	Q 287,057.00	Q -	Q -	REGIONAL DE IZABAL
SUB TOTAL		Q 5,981,783.00	Q 5,981,783.00	Q -	Q -	

SUB PRODUCTO 002-003-0003 Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGLONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
12 00 000 002 435 1601 12	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 684,000.00	Q 28,000.00	Q -	Q 656,000.00	REGIONAL DE ALTA VERAPAZ
12 00 000 002 437 1703 12	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	Q 140,000.00	Q -	Q 28,000.00	Q 168,000.00	REGIONAL DE IZABAL
12 00 000 002 511 0901 12	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 1,376,304.36	Q 1,376,304.00	Q -	Q 0.36	REGIONAL DE QUETZALTENANGO
12 00 000 002 511 1601 12	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 559,000.00	Q 559,000.00	Q -	Q -	REGIONAL DE ALTA VERAPAZ
12 00 000 002 512 0401 12	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 459,709.36	Q 157,625.00	Q -	Q 302,084.36	REGIONAL DE CHIMALTENANGO



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE RENGONES AFECTAR	DÉBITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO	CENTRO DE COSTO
12 00 000 002 512 0401 32	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q -	Q -	Q 480,000.00	Q 480,000.00	REGIONAL DE CHIMALTENANGO
12 00 000 002 512 0901 12	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 2,697,739.00	Q -	Q 1,304,332.00	Q 4,002,071.00	REGIONAL DE QUETZALTENANGO
12 00 000 002 512 0901 32	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q -	Q -	Q 110,404.00	Q 110,404.00	REGIONAL DE QUETZALTENANGO
12 00 000 002 514 0901 12	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	Q 629,701.74	Q 422,529.00	Q -	Q 207,172.74	REGIONAL DE QUETZALTENANGO
12 00 000 002 512 1601 32	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 684,000.00	Q -	Q 990,596.00	Q 1,674,596.00	REGIONAL DE ALTA VERAPAZ
12 00 000 002 514 1601 12	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	Q 937,509.97	Q 62,894.00	Q -	Q 874,615.97	REGIONAL DE ALTA VERAPAZ
12 00 000 002 514 1804 12	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	Q 353,049.59	Q 31,151.00	Q -	Q 321,898.59	REGIONAL DE IZABAL
12 00 000 002 511 0901 32	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 360,000.00	Q 360,000.00	Q -	Q -	REGIONAL DE QUETZALTENANGO
12 00 000 002 511 1601 32	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 1,081,000.00	Q 1,081,000.00	Q -	Q -	REGIONAL DE ALTA VERAPAZ
12 00 000 002 511 1703 32	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 140,000.00	Q 140,000.00	Q -	Q -	REGIONAL DE PETÉN
	SUB TOTAL	Q 10,102,014.02	Q 4,218,503.00	Q 2,913,332.00	Q 8,796,843.02	



TOTAL ACTIVIDAD 12-02	Q 16,083,797.02	Q 10,200,286.00	Q 2,913,332.00	Q 8,796,843.02
-----------------------	-----------------	-----------------	----------------	----------------

TOTAL ACTIVIDAD 12	Q 16,438,697.02	Q 10,300,286.00	Q 2,913,332.00	Q 9,051,743.02
--------------------	-----------------	-----------------	----------------	----------------

TOTAL	Q 90,772,572.34	Q 33,498,280.00	Q 33,498,280.00	Q 90,772,572.34
-------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Para el presente caso la modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de ninguno de los productos y subproductos de la Institución.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Fondo de Tierras, aprobado por medio de Puntos Resolutivos números Cincuenta y cuatro dos mil trece (54-2013) y Ciento noventa y uno dos mil trece (191-2013) del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, donde se establece la estructura y organización funcional de la Institución, en el que se identifica a la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

RESUELVE

- I. Con base en las consideraciones anteriormente mencionadas, esta Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación es del conocimiento que la modificación presupuestaria indicada no afecta metas físicas del ejercicio fiscal 2019.
- II. La modificación presupuestaria puede continuar con el proceso que corresponda.

Notifíquese.


Lic. Carlos Alberto Zamora Herrarte
Coordinador
Planificación Seguimiento y Evaluación

